Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASUM/0026

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente:	2024/CO_ASUM/0026
Titulo:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Nº 38 DE LA CALLE ENRIQUE EGUREN, EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ
Departamento:	ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK / ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS
Código CPV:	37535200-9 EQUIPAMIENTO PARA TERRENOS DE JUEGO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Nº 38 DE LA CALLE ENRIQUE EGUREN, EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por finalidad marcar las pautas y directrices que han de regir el suministro y la instalación de equipamiento para juegos infantiles en el parque Nº38, situado en la Calle Enrique Eguren.

El objeto de la contratación es la remodelación del y área, la cual forma parte de la red de parques de juegos infantiles de la ciudad, consiguiendo así la renovación integral de la misma que, en la actualidad, se encuentra muy deterioradas debido a su uso y longevidad.

Uno de los principales objetivos a cumplir, será el que los elementos de equipamiento se instalen sean los que mejor se adapten a las situaciones físicas reales actuales, garantizando una línea de armonía con el entorno además de la inherente seguridad de los usuarios.

También se aprovechará la oportunidad para dotar al área de elementos accesibles a niños con problemas de movilidad o deficiencias sensoriales, fomentando la no discriminación de éstos en los momentos de esparcimiento, pudiendo disfrutar del mismo entorno que el resto de niños de su misma edad.

2 UBICACIÓN Y AMBITO DE ACTUACIÓN.

Se adjunta DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- Plano de situación y emplazamiento
- Plano de estado actual.

3 NORMATIVA A CUMPLIR.

Los diseños presentados deberán cumplir lo dispuesto en:

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados
- UNE EN 1176:2018 (partes 1, 2, 3, 4 y 6).
- UNE EN 1176:2009 (parte 10).
- UNE EN 1176:2021 (partes 5 y 7).
- UNE-EN 1176-11:2015.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

- UNE EN 1177:2018.
- UNE 172020:2021.
- UNE 172001:2004 IN.
- UNE 147103:2001.

- Pliego de condiciones para obras de urbanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (ANEXO VI)

Toda la normativa aplicable será la recogida en sus últimas versiones y cualquier otra que pudiera entrar en vigor.

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Se plantea la retirada de los juegos actuales, losetas y/o suelo continuo de amortiguación actual. Todo ello será reemplazado por nuevos elementos lúdicos que serán diseñados por cada uno de los licitadores, sobre su correspondiente suelo de seguridad, que estará incluido como parte del contrato, formando un indivisible con la composición lúdica a colocar. Se deberá tener en cuenta que, en al actualidad, parte del juego se halla fuera de la zona de amortiguación, pero que ésta, estará incluida en el presente contrato. Así pues, deberá ser acondicionada con la superficie de amortiguación que requiera la propuesta de diseño presentada. En el anexo gráfico correspondiente (planos) se indica la superficie mínima de la que se dotará al área de juegos, con un total de 136,00 m2.

La instalación de los elementos será completa, es decir, queda incluido el anclaje al pavimento de todos los elementos ofertados, entendiendo por “anclaje”, no sólo la sujeción en sí, sino también la cimentación necesaria para ello. Los anclajes y cimentación se realizarán de acuerdo con el tipo de base sobre el que se instale (principalmente en soleras de hormigón), con los trabajos que éstos conlleven, así como con las recomendaciones técnicas de montaje. Deberán cumplirse las especificaciones respecto a la cota de terminado de los anclajes de los juegos, según la base sobre la que se ancla y el tipo de pavimento de seguridad utilizado.

La instalación y montaje de los elementos ofertados se realizará de forma ordenada y conforme a las actuales normativas de seguridad vigentes. Se seguirán las especificaciones técnicas de montaje de cada una de las unidades de juego y se ejecutarán montajes de elementos completos.

Será por cuenta del adjudicatario la custodia de todos los elementos intervinientes durante todo el tiempo de montaje. Igualmente, será por cuenta del contratista la retirada y eliminación selectiva de los residuos de embalaje y montaje.

El diseño básico y los elementos que dispondrán los juegos se encuentran fijados por el presente pliego, y los proyectos presentados serán valorados según las propuestas que presenten las empresas licitadoras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

Una vez retirado el suelo actual, se comprobará que el sistema de drenaje existente. Si se hallara deteriorado deberá ser repuesto y, en su defecto, y si no existiera, se deberá llevarlo a cabo. También serán por cuenta del adjudicatario toda obra civil necesaria para que el área correspondiente pueda ejecutarse y entregarse en perfecto uso y estado de funcionamiento; esto es: reposición de baldosa, recrecido de soleras, preparaciones de solera de anclaje, y demás actuaciones que sean necesarias.

5 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PARQUE.

Los elementos de juego instalados serán de marca registrada y homologados según su correspondiente norma UNE-EN-1176 “Equipamiento de áreas de juegos. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”.

Se pretende cumplir una serie de objetivos que podrían resumirse en incrementar el valor lúdico del equipamiento urbano con las nuevas instalaciones, cumpliendo los máximos niveles de seguridad y normativas aplicables, además de añadir un alto valor de comodidad y estética en las áreas en las que se actúe.

Los elementos que compongan el área de juego deberán contar con al menos **dos (02) colores.**

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Suministro de elementos, o áreas completas de juegos, así como su instalación sujeto a la normativa mencionada.

- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización del suministro y montaje.

5.1 Replanteo e inicio de los trabajos:

En el momento en que se precise la nueva instalación, el contratista, de acuerdo con los servicios municipales, procederá al replanteo de los elementos a instalar acorde con el UNE-EN-1176 y el UNE-EN-1177, realizándose marcaciones mediante pintura y otro sistema inocuo para el medio ambiente.

Una vez aceptado el replanteo por los técnicos municipales, el contratista procederá a realizar las labores de retirada de los juegos existente e instalación de los nuevos. *El Ayuntamiento de Vitoria se reserva el derecho de disponer de aquellos juegos que, previsto su retirada en este contrato, crea que puedan ser reulitizados. En este caso, se deberán dar traslado por parte del contratista, a las dependencias del almacén Municipal situado en el P.I. de Uritiasolo de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, sin que ello suponga alteración alguna del coste del contrato.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

5.2. Protección, señalización e información de los trabajos:

Toda la zona de trabajo, durante el desarrollo del mismo, deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente. Se cumplirá con lo descrito en las *"Ordenanza Municipal Reguladora de Señalización y Balizamiento"*

Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado, así como los desperfectos y actos vandálicos que pudieran suceder durante la actuación.

En caso de tener que ocupar temporalmente alguna zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de medidas de seguridad, comunicándolo previamente al departamento de los servicios municipales y gestionando los permisos de ocupación y circulación correspondientes.

5.3. Gestión de residuos:

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, elementos de juegos retirados, juegos propiamente dicho etc. serán retirados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras más tiempo del estrictamente necesarios, salvo en casos expresamente especificados.

Conforme a lo establecido en el RD 105/2008 por el que se regule la producción de los residuos de la construcción y demolición, asó como con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, las empresas contratistas de obras deberán:

- Gestionar los RCDs conforme a la legislación.
- Disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación.

5.4. Obra civil:

La obra civil prevista será la necesaria para llevar a cabo el anclaje de los juegos al terreno y la correspondiente, que permita la retirada de los existentes.
Los elementos serán anclados a las soleras existentes. La empresa adjudicataria será la responsable de que los juegos queden perfectamente anclados por lo que, en caso de encontrarse soleras en un estado de deterioro avanzado y/o que no dispongan de espesor suficiente para correcta sujeción de los elementos a instalar y sea resistente a los esfuerzos generados por éstos, será la propia adjudicataria la encargada de llevar a cabo la reparación y/o sustitución de la correspondiente solera/cimentación de hormigón, sin que ello pueda repercutirse en el precio del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

En aquellas áreas que, una vez retirado el suelo actual, se comprobara que el sistema de drenaje existente se halle deteriorado o, en su defecto, no exista, deberá ser repuesto o, en su caso, llevarlo a cabo, sin que ello pueda repercutirse en el precio del contrato.

6 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL DISEÑO DE LAS ÁREAS.

El área de juego en la que se actuará tendrán las siguientes particularidades:

- La edad de uso de los juegos deberá contemplar el abanico de edades comprendido entre 1 y 16 años.
- El diseño deberá ser práctico, duradero, divertido y seguro para los niños/as.
- El equipamiento definido en el diseño que se presente fomentará la participación tanto colectiva como individual.
- No se aceptará los juegos que fomenten la agresividad y/o la violencia, debiendo potenciarse una concepción de juego grupal y formativa
- La superficies de uso, como mínimo, serán las actuales y definidas en el correspondiente plano, pudiendo ser superadas para la adaptación de la nueva composición propuesta por los licitadores, siempre y cuando el entorno las condiciones de la pavimentación lo permitan. La ampliación que pudiera realizarse no será susceptible de abono, sino que se entenderá como parte indivisible de los elementos a instalar.
- Todas las superficies deberán estar cubiertos de suelo continuo de seguridad, y se ajustará al replanteo de obra que requiera el parque infantil definiendo el espesor total del pavimento de amortiguación en función de los elementos que se definan para cada una de las áreas.
- La composición de las áreas será libre y deberá estar aprobada por la dirección facultativa de las obras, siendo elementos a tener en cuenta para su instalación los siguientes:
    - Muelles y/o balancines.
    - Fachadas para escalada.
    - Toboganes.
    - Columpios con asiento plano y/o cuna.
    - Espacios multidisciplinares.
    - Juegos inclusivos.

7 SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS.

Se instalará señalización vertical sobre poste cilíndrico (Ø 76mm. e: 3,2 mm) de acero galvanizado y pintado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

Se instalará un cartel informativo (800 mm x 800 mm) en euskera y castellano **siguiendo el modelo normalizado el modelo existente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** y que se muestra a continuación. La señalética estará adaptada al *"Manual de señalética corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz".*



En el cartel, se informará de:

- La edad máxima y mínima de los usuarios.
- Teléfonos de urgencias médicas y mantenimiento.
- La responsabilidad de los padres o acompañantes del buen uso de la instalación.
- Prohibición de realización de grafitis.
- Prohibición de acceder con perros al área de juego.

En general deberán evitarse materiales de fácil fractura que puedan producir fragmentos cortantes.

El diseño final deberá tener el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

8 PAVIMENTOS.

Será necesaria la colocación de suelo continuo in situ de seguridad homologado según normas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

UNE-EN-1177 “Revestimiento de las superficies de áreas de juego absorbedoras de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo” en la totalidad de la superficie.

El diseño y temática del mismo, será concretado en el replanteo de la instalación. Para la ejecución del citado suelo se realizará un extendido de capa inferior de caucho SBR puro de color negro (constituido por goma vulcanizada y carbón negro) de 3cm espesor mínimo, aplicación de la carga de resina sintética y ejecución de la capa superior de pavimento continuo a base de gránulos EPDM puro coloreado en masa de colores variados de 1cm de espesor mínimo, mezclados con resina de poliuretano incolora y flexible, incluso formación de remate de borde achaflanado. Los espesores del mismo serán definidos según necesidades de altura libre de caída. Por cada uno de los juegos ofertados se especificará el H.I.C (altura crítica de caída) y superficies necesarias del pavimento continúo de seguridad que se deberán colocar para cumplir la Normativa Europea UNE-EN-1177.

El diseño del pavimento cumplirá con la ley 20/1997 del Gobierno Vasco para la promoción de la Accesibilidad. Se asegurará en todo momento que el acceso a las áreas pavimentadas con caucho sea posible para niñ@s con discapacidad, para lo cual, la diferencia de cotas entre la rasante del pavimento perimetral existente y la del nuevo pavimento de caucho se resolverá mediante una pendiente adecuada y propia para su uso por personas con discapacidad. En caso de ser necesario se ejecutará la obra civil necesaria para cumplir dicha condición

Las empresas licitadoras especificaran como van a realizar el remate perimetral del pavimento de seguridad en relación con el pavimento soporte.

Cuando sea posible, el pavimento continuo de seguridad deberá ir colocado en superficie con sus correspondientes pendientes para verter las aguas hacía el exterior

Los anclajes de los juegos se fijarán a suelo firme previo a la colocación del suelo in situ. Por tanto, el suelo recibirá los anclajes de forma que se garantice la seguridad de los niños

Se tendrán en cuenta los encuentros del suelo in situ con los anclajes y las sujeciones de los juegos

Se dará a los técnicos municipales aviso previo a la colocación del suelo a fin de que puedan realizar las muestras y pruebas que estimen necesarias, estando incluidas en el precio del contrato hasta tres muestras diferentes..

9 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS.

A continuación se especificarán los diferentes materiales con los que se deberán construir los juegos:

Los materiales utilizados cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

- *Metales:*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

El acero estará galvanizado en caliente, lacado en poliéster (recubrimiento mínimo de 500 µm) o disponer de cualquier otro tratamiento que garantice su durabilidad en condiciones atmosféricas desfavorables.

El acero inoxidable mínimo AISI 304.

Las superficies serán adherentes y antioxidantes.

En las partes móviles se evitarán puntos que produzcan contusiones y los puntos rotatorios serán desmontables. Se deberán cerrar los ángulos agudos así como los extremos de los tubos.

- *Paneles en polietileno de alta densidad (HDPE).*

Cumplirán las siguientes condiciones:

- Tendrán resistencias térmicas y a los rayos U.V.A.
- No friable.
- Reforzado con fibra de vidrio o similar que confiera resistencia y durabilidad.

- *Plataformas planas e inclinadas y paneles de escalada::*

Cumplirán las siguientes condiciones:

- Paneles en polietileno de alta densidad(HPL) antideslizante, con espesor mínimo de 19 mm.
- Protección a rayos U.V.A.
- 100% reciclable.

- *Redes y cuerdas:*

Cumplirán las siguientes condiciones:

- Cuerdas reforzadas en acero revestido por fibras de polipropileno, de diámetro mínimo de 16 mm.
- Estarán convenientemente anclados y fijados a estructuras rígidas mediante elementos de fijación en acero galvanizado en caliente con accesorios plásticos HDPE con protección a los rayos U.V.A.

En la utilización de todos estos materiales deberán estar estimadas las cargas, así como guardar la suficiente distancia de seguridad entre sus elementos.

Con respecto a las pinturas y acabados, habrá que tener en cuenta que se utilizarán pinturas de esmalte vegetal y acrílica soluble, posteriormente enceradas posteriormente; se deberá prestar especial atención a los posibles riesgos de toxicidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

Al margen de las indicaciones que se den en la normativa de aplicación, se considerarán medidas peligrosas las ranuras o espacios entre dos pieza que puedan originar que un niño/a la cabeza, el pie o un dedo, por lo que expresamente quedan prohibidas las siguientes medidas:

- Entre 110 y 230 mm.
- Entre 8 y 25 mm.
- Entre 40 y 70 mm.

Especificaciones de carácter general:

En general cualquier juego o estructura que tenga asientos deberá contar, siempre que sea posible, con respaldo.

Los cantos de los materiales deberán estar incrustados en el metal/polietileno sin salientes. Los tornillos harán lo propio en el metal/ polietileno, y serán galvanizados o de acero inoxidable.

Las uniones atornilladas llevarán tuercas autobloqueantes.

Los elementos de juego deberán estar fabricados con materiales de alta calidad. Se valorarán los materiales que faciliten el mantenimiento posterior,, que los costes derivados del mismo sean los mínimos posibles y, en todos los casos, su resistencia a actos vandálicos.

Todos los elementos propuestos deberán contar con certificado de producto tipo TÜV o similar. No se admitirán productos sin certificado. Todos los certificados de producto referidos a cada uno de los elementos propuestos, deberán incluirse en el "Sobre 2". La no cumplimentación de este requisito será motivo de exclusión de la oferta.

10 GARANTÍAS.

Se establece un plazo de garantía de 3 años frente a defectos, fallos de fabricación, montaje o ensamblaje de los elementos puntuales (juegos) o del conjunto de juegos, así como de las obras necesarias para su instalación o ejecución.

11 CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN.

El fabricante tiene la obligación de entregar al instalador todas las especificaciones necesarias (Planos de planta y sección) y las condiciones técnicas de cimentaciones y anclajes al pavimento de cada juego.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

Será siempre obligatorio que el elemento de juego este siempre anclado a la superficie de soporte o pavimento con elementos de sujeción fijos que impidan su vuelco o el desmontaje por personas no autorizadas.

No se aceptarán elementos que no estén anclados sobre cimentaciones de hormigón bien sea prefabricadas o ejecutadas in situ. Se autorizarán otro tipo de cimentaciones siempre que estas estén convenientemente justificadas y comprobadas.

El instalador tiene la obligación de ejecutar la instalación según las instrucciones del fabricante y este tiene la obligación de adaptar sus sistemas de anclaje para que estén solidamente anclados al terreno.

El instalador tiene la obligación de reflejar las posibles modificaciones en un plano fin de obra, que se entregará a la Dirección de Obra una vez finalizada la instalación.

12 IDENTIFICACIÓN Y MARCADO DE LOS JUEGOS.

Todos y cada uno de los juegos, deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Aptdo. 7 Marcado de la norma UNE EN 1176-1):

- Denominación del juego.

- Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado.

- Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación.

- Marca de la línea de suelo

- Número y fecha de la Norma Europea.

- Grupo de edades al que se destina el juego o equipo.

13 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS ÁREAS DE JUEGO.

En cualquier diseño de área de juego, de manera previa a la ejecución de las obras, y al margen de la documentación entregada en la fase de licitación, será imprescindible proporcionar a los responsables de la Administración planos de planta, secciones y detalles de cada uno de los elementos que forman el área de juegos con una descripción suficiente para que se pueda comprobar que el área de juego se adapta al presente pliego.

Se harán todas las inspecciones de obra que se consideren convenientes, que mínimo serán dos, una en el replanteo inicial de la obra y otra de comprobación cuando el área de juego este terminada y previa a la recepción.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

Antes de la recepción del suministro por parte del ayuntamiento es obligatorio que el adjudicatario realice un ensayo con equipo HIC calibrado propio, previo a la aportación correspondiente Certificación y Homologación de Áreas de Juegos según Normativa europea (emitida por entidad u organismo acreditado oficialmente para ello), según los criterios de las normas vigentes respecto a áreas de juego y suelos e seguridad, conforme a la cual, cada área de juego cumple con la normativa vigente referente a la seguridad tanto de los elementos de juegos materiales auxiliares, la interrelación de las partes...

En el momento de acabar la construcción del área de juego, todos los elementos/juegos convencionales que la componen deberán presentar un certificado de ser conformes a la Normativa UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177, además de cumplir los requisitos de este pliego.

La construcción habrá de ajustarse estrictamente al proyecto aprobado por el Ayuntamiento y a las modificaciones dictadas por la Dirección de Obra.

Como condición indispensable para la recepción del área de juego el fabricante directamente o a través del instalador deberá proporcionar a la Dirección de Obra la siguiente información:

- Planos fin de obra de toda la instalación en soporte informático y en papel con coordenadas UTM referenciadas a la cartografía municipal de la situación del área de juego, así como de la situación de cada elemento de la misma con su nombre, modelo, referencia y despiece. (En cumplimiento de *Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y planos finales de obra,* del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.).

- El libro de mantenimiento del área de juego, que deberá contar con lo siguiente:

  -Tipo y calidades de los materiales.

  -Certificación de la calidad de los materiales.

  -Espacios o áreas de seguridad de cada juego.

  -Edad del usuario de cada juego.

  -Señalización del juego.

  -Garantía por defecto de fabricación (mínimo 3 años).

  -Garantía por defectos de instalación (mínimo 3 años).

  -Garantía de suministro de los elementos que forman el juego de cara a posibles reposiciones (mínimo 15 años).

  -Propuesta de plan de mantenimiento, según UNE-EN 1177

14 REVISIÓN FINAL DE LAS INSTALACIONES.

Los adjudicatarios vendrán obligados a la realización de una revisión y ajuste de los juegos a los tres meses de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y durabilidad de los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY

mismos. Esta revisión será supervisada por los técnicos municipales, y junto a la misma, se aportará un informe de revisión final por parte de la empresa adjudicataria.

15 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

Una vez finalizadas las obras se deberán presentar:

-Certificados individuales de cada uno de los juegos convencionales instalados que garanticen que están fabricados e instalados según las normas UNE-EN 1176/1177. Estas certificaciones serán emitidas por una entidad reconocida e independiente

-Certificado del área de juego en su conjunto (pavimentos, cerramientos, límites, juegos, espacios y mobiliario auxiliar, etc.)

16 CONTROL DE CALIDAD.

El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos, se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos, que no cumplan con las especificaciones.

Así mismo, podrá ordenar los análisis y ensayos de control de calidad que se entiendan necesarios para garantizar la misma a los elementos o componentes objeto de instalación, efectuados en laboratorios especializados. El importe de estos ensayos podrá alcanzar un valor máximo del 2,00% del contrato, pudiendo aumentarse éste por causas imputables al adjudicatario, siendo éste quien corra a cargo de los gastos del control de calidad en su totalidad.

El adjudicatario estará obligado a sustituir, de forma inmediata y sin cargo par el Ayuntamiento, los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

17 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Es interés primordial del Ayuntamiento, que éste contrato destaque por la protección medioambiental y evitar, en la medida de lo posible, molestias al ciudadano, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán, en todo caso, en la vía pública y próximos a parques y jardines.

Por ello, y con independencia de la eliminación de los residuos que se indica en el apartado siguiente, la totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y reparaciones, deberán ajustarse a la normativa vigentes, incluyendo productos de limpieza, pinturas, disolventes y tratamiento de metales...

De igual forma, tanto los equipos empleados como las labores realizadas, deberán cumplir escrupulosamente la normativa sobre contaminación acústica vigente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/12/2024 14:52:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/13

J5VWMWIBKQS7A34JZC7FAMD3RY